SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

ADDENDA N° 001/2013
CONTRATO Nº 44/12 "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PATRIA DEPORTIVA 2020"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** con R.U.C 800383832-6, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Nacional de Deportes**, Don **MARCELO LUIS BEDOYA MURTO**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ING. JOSE LUIS VINADER ASHWELL** con Cédula de Identidad Nº 601.605, **representante legal de la empresa OMG CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC. 80014444-1, domiciliado en Intendente F. González Nº 2485 c/ Gral. Aquino de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, Telefax 021-292530, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** conforme consta en el documento presentado por la oferente, de común acuerdo convienen celebrar la presente **"ADDENDA Nº 001/2013 PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 44/2012 "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PATRIA DEPORTIVA 2020"** (Ref. Licitación Pública Nacional Nº 05/12, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO
La presente Addenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** a fines de realizar la modificación del **CONTRATO Nº 44/12 "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PATRIA DEPORTIVA 2020"** según detalles de los ANEXOS contenidos en el expediente Nro. 790/13- Planilla de Rubros y sus precios de Oferta; Planilla de Rubros Compensados y Modificados con sus precio de oferta presentada para el efecto.-

Los cuales no constituyen variaciones de costos del CONTRATO NRO. 44/12 como así también del Código de Contratación expedido en dicha solicitud y aprobada por la Dirección de Obras de la Institución, dichas planillas forman parte de la presente addenda-

1.1. Para los fines de esta **ADDENDA, LAS PARTES** convienen en establecer en concepto de **TRABAJOS COMPENSATORIOS, sin variación del monto total del contrato nro. 44/2012**, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONTRATANTE** será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, para lo cual deberá presentar certificación de obras expedida por la Unidad de Fiscalización de Obras Publicas.-

Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N°44/2012 tienen plena vigencia a los fines de esta **ADDENDA**.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..02 (dos)..... días del mes de ABRIL del año dos mil TRECE.-

Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWEL
Omg Construcciones S.A.
CONTRATISTA

OMG Construcciones S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

Don MARCELO LUIS BEDOYA M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE